



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 168-2019-MPC**

Cañete, 05 de diciembre de 2019

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;**

**VISTO;** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de diciembre de 2019, respecto a la Segunda Audiencia Pública Obligatoria Anual de la Municipalidad Provincial de Cañete de conformidad con la Ordenanza N°027-2006-MPC, y;

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 027-2006-MPC de fecha 25 de setiembre de 2006, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas en la provincia de Cañete; tipificándose en su Art. 8°, sobre las Audiencias Públicas Obligatorias Anuales, las que se deberán desarrollar en un número mínimo de dos (02) al año;

Que, de igual forma el Art. 16° de la norma señalada en el párrafo precedente, se establece que la conducción de la Audiencia Pública, se realizará a través de la Mesa Directiva, que estará integrada por el Alcalde y tres regidores, designados en Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y el voto **UNÁNIME** del Pleno de Concejo;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la realización de la Audiencia Pública Obligatoria Anual 2019 de la Municipalidad Provincial de Cañete, programada para **el día sábado 18 de enero del 2020 a las 17:00 horas, en la Plaza de Armas del Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete;** la cual tendrá como agenda la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal durante los meses de abril a diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente disposición a las áreas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

